

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de mayo de 2023  
**DEIA-DEEIA-AC-0098-2905-2023**

Señor  
**LUIS DENIS ARCE MENDIZABAL**  
Representante Legal  
**INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**  
E. S. D.

MIAMBIENTE  
Hoy: 01 de Agosto de 2023  
Siendo las 12:11 de la tarde  
notifique por escrito a Luis Denis Arce Mendizabal de la presente  
documentación Primero Int. Coclé  
Felina Mora S.E.  
Notificador Luis Denis Arce Mendizabal S.E.  
Notificado

Respetado Señor Arce:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA SECTOR MIRAFLORES, FASE I”** a desarrollarse en el corregimiento de Penonomé cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante nota DRCC-577-2023, la Dirección Regional de Coclé solicita lo siguiente: “...  
*Observación 1: En el punto Preparación del sitio, en la pág. 44 indica; Nivelación de terreno: Al establecer los niveles se cuidará de obtener los indicados en los planos. Relleno: Los rellenos se harán de acuerdo con lo indicado en los planos. Compactación: Los rellenos se compactarán por medios mecánicos remojándose la superficie antes de iniciar la compactación de cada capa. Por lo que se solicita al promotor:*  
• Indicar el sitio autorizado para la extracción del material de relleno o que ya cuente con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado y con los permisos de extracción; además presentar un mapa de ruta del punto de extracción del material al lugar donde se desarrollará el proyecto.  
• Presentar una descripción detallada de los trabajos de nivelación, relleno y compactación e indicar los volúmenes del material.  
• Presentar medidas de mitigación, en caso de surgir afectaciones a las vías existentes.  
• Presentar medidas de mitigación, para evitar afectaciones a residencias y locales comerciales existentes en la vía. (construcción y operación).”
2. Mediante nota DIPA-158-2023, recibida el 15 de mayo de 2023, la **Dirección de Política Ambiental**, remite sus observaciones al EsIA, donde señalan que “*Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio*

Albrook, Calle Brobding, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0888

Este documento tiene que ser  
Página 1 de 5

de este proyecto fue presentado de manera **incompleta**, lo que no permite verificar su viabilidad socioeconómica y ambiental. Por lo tanto, requiere ser mejorado en lo siguiente:

- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, **en una perspectiva temporal**, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros ingresos o costos que se consideren importantes. Anexo se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo mayor o igual que la vida útil del proyecto.

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	...
	BALBOAS									
<b>1. BENEFICIOS</b>										
1.1 Ingresos por venta de productos o servicios										
1.2 Valor monetario de impactos sociales positivos										
1.3 Valor monetario de impactos ambientales positivos										
1.4 Otros beneficios										
<b>2. COSTOS</b>										
2.1 Costo de inversión										
2.2 Costos de operación										
2.3 Costos de mantenimiento										
2.4 Costos de la gestión ambiental										
2.5 Valor monetario de impactos ambientales negativos										
2.6 Valor monetario de impactos sociales negativos										
2.6 Otros costos										
<b>FLUJO NETO ECONÓMICO</b>										

3. En la página 17 del EsIA punto **2.7- Descripción del plan de participación pública realizado**, se menciona “...se elaboró un plan de participación ciudadana, en el cual se identificaron los actores claves, en función a las características socioeconómicas del área de influencia del proyecto, donde se usó información recabada en campo mediante observación directa por parte del equipo consultor y mediante información obtenida de pobladores por medio de entrevistas y encuestas”. Además, en el punto **10.5- Plan de participación ciudadana**, se identifica “Aportes de los actores claves”. Sin embargo, en el EsIA no se presenta o detalla quienes fueron los actores claves encuestados y mucho menos sus aportes. Por lo que se solicita:

- a. Identificar y presentar las encuestas a los actores claves cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- b. Presentar los aportes de los actores claves.

Avenida, Calle Brodera, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0055



4. En la página 26 del EsIA punto **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, criterio 2, no se identifica el factor “*a) Alteración del estado de conservación de los suelos*”. Sin embargo, en la página 110 del EsIA tabla **9-2 Descripción de Impactos Ambientales**, se identifican impactos potenciales como “*Incrementos e procesos erosivos; Contaminación del suelo*”. Además, en la página 112 del EsIA Tabla **9.3- Actividades del proyecto vs impactos ambientales**, se indica “*Actividades de corte y relleno (Conformación del terreno)*”. Donde también, en la página 44 del EsIA se señala “*Nivelación de terreno, Relleno, Compactación, Excavaciones*”. Por lo que se solicita:
- Aclarar por qué el factor a. La alteración del estado de conservación de suelos; del criterio 2, no fue considerado en la categorización de los criterios del EsIA, teniendo en cuenta lo antes indicado.
  - Actualizar el punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental y presentar la información correspondiente, de acuerdo a los comentarios antes indicados para cada criterio.
5. En la página 43 del EsIA punto **5.4-2. Construcción/ejecución Fase II**, se indica “*Centro Acuático con piscina olímpica techada, con piscina de calentamiento y facilidades de entrenamiento*”. No obstante, en la página 51 del EsIA punto **5.6-1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se menciona “*Agua potable: El agua del proyecto será abastecida mediante el sistema de tuberías manejado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)*”. Sin embargo, en el EsIA no se presenta una constancia o certificación por parte del IDAAN, donde señale que puede dotar de agua al proyecto. Por lo que se solicita:
- Presentar certificación vigente por el IDAAN, en la que se indique que tienen la capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera.
  - En caso de que el IDAAN no cuente con la capacidad para dotar de agua potable al proyecto, presentar alternativa de abastecimiento de agua potable y normativa a cumplir.
6. En la página 43 del EsIA punto **5.4-2. Construcción/ejecución**, Fase II, se menciona “*Centro Acuático con piscina olímpica techada, con piscina de calentamiento y facilidades de entrenamiento*”. Además, en la página 44 del EsIA subpunto **Excavaciones**, se indica “*El trabajo consiste en excavar todo el material necesario para lograr los niveles indicados en los planos*”. Sin embargo, en el EsIA no se indica cuanto material deberá ser excavado para la construcción de la piscina olímpica y donde será su disposición final del mismo. Por lo que se solicita:
- Presentar el volumen de material (tierra) que será excavado para la construcción de la piscina olímpica.
  - Indicar donde será la disposición final del material excedente producto del relleno compactación y excavaciones del proyecto.

7. En la página 47 del EsIA punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, se presenta la figura 5.2-Cronograma de ejecución del proyecto en meses; sin embargo, el mismo no incluye todas las fases del proyecto. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar el punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase** incluyendo las diferentes fases del proyecto.
8. En la página 52 del EsIA se menciona “*Aguas pluviales: Las aguas pluviales serán conducidas a canales naturales*”. Por otra parte, en la página 119 del EsIA se indica el impacto “*Aumento de flujos de las aguas superficiales*”. Sin embargo, en el EsIA no se indica a que canales naturales serán conducidas estas aguas pluviales, tomando en cuenta que en área no existen. Por lo que se solicita:
  - a. Indicar y presentar coordenadas del canal natural donde serán conducidas las aguas pluviales.
  - b. Indicar que mecanismos o medidas de manejo contempla el proyecto para que las aguas pluviales no afecten a los colindantes con el proyecto.
9. En la página 52 del EsIA punto **5.6-1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se menciona “*Aguas servidas: Las aguas servidas provenientes de las actividades que se desarrollen en el área serán tratadas mediante un sistema de tratamiento de aguas o planta de tratamiento de aguas residuales*”. Igualmente, en la página 56 del EsIA punto **5.7-2. Líquidos (descripción del sistema de depuración de aguas residuales, coordenadas de ubicación, especificaciones técnicas, etc)**, se menciona “*Dado que el sitio del proyecto no cuenta con sistema de alcantarillado municipal, las aguas tratadas, provenientes de la planta de tratamiento se dispondrán por infiltración según la tecnología y sistema de manejo de aguas por infiltración GRAF, el cual cuenta con un sistema de filtros para infiltración EcoBloc System, un túnel de infiltración, separador de líquidos y un sistema de retención de agua*”. Por lo que se solicita:
  - a. Describir la metodología del proceso de descarga e infiltración de las aguas tratadas por la planta de tratamiento a desarrollar.
  - b. Presentar memoria técnica del sistema de tratamiento a implementar, el cual debe estar ajustado a la capacidad de tratamiento señalada en el EsIA.
  - c. Presentar coordenadas del área destinada para la infiltración de las aguas tratadas por la planta de tratamiento.
  - d. Presentar Prueba de percolación del suelo firmado por un profesional idóneo donde se establezca que se cuenta con la capacidad para manejar el volumen de aguas residuales del proceso de tratamiento.
  - e. Indicar que alternativa o como manejarán las aguas tratadas cuando los suelos estén saturados producto de las lluvias, entre otros factores y su proceso de infiltración será mínimo promoviendo que estas aguas escurran a drenajes pluviales y fuentes hídricas, tomando en cuenta los resultados de Pruebas de Percolación y Resultados de Infiltración.

Albrook, Calle Broders Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0359

- f. Aclarar cómo será el manejo, descarga y tratamiento de las aguas de la piscina olímpica, cuando la misma requiera limpieza.
- g. Presentar los impactos y medidas para el desarrollo de la actividad.
10. En la página 58 del EsIA punto **5.8- Concordancia con el plan de uso de suelo**, se menciona que “*Actualmente, se encuentra en trámite el certificado de concordancia con el uso de suelo para el área del proyecto, el cual ha sido solicitado por PANDEPORTES*”. Por lo que se solicita:
- Indicar si ya cuentan con la certificación o EOT del uso de suelo por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial e incluir plano del proyecto.
11. En las páginas 184, **Tabla # 10-6 Costo de la Gestión Ambiental**, se indica “*Programa de protección de suelos y aguas continentales, Tinas y trampas de sedimentos*”. Sin embargo, no se describe en qué consiste dichas actividades. Por lo antes indicado, se solicita:
- Indicar si la tina de sedimentación va tener descarga, en caso de que sea afirmativa la respuesta presentar coordenadas del punto de descarga.
  - Aportar las coordenadas UTM la ubicación de la tina.
  - Indicar medidas de mitigación en caso de que se dé un desbordamiento de las tinas sedimentación

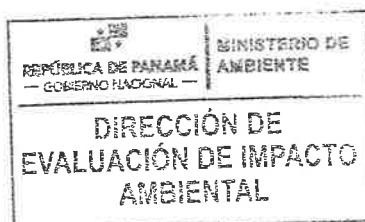
**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/lf/am



Albrook, Calle Braberg, Edificio B04  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0055

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 5 de 5

18 de julio del 2023.  
N° 0939– DG-DAI- 2023.

Ingeniero Domínguez:

Mediante esta nota, yo Luis Denis Arce, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-178-885, en calidad de Director General del Instituto Panameño de Deportes (Pandeportes) debidamente aprobado mediante Resolución N°25 del 4 de abril de 2023, comparezco ante su despacho a fin de notificarme por escrito de la primera Nota Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0098-2905-2023, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, SECTOR MIRAFLORES"** del cual soy el promotor, y para tal propósito autorizo al ingeniero Roberto Caicedo Duque, con cédula de identidad personal 5-7-576 y registro de consultor Ambiental No.DEIA-IRC-040-2021, para retirar la resolución ya mencionada.

Hago propicia la ocasión para reiterarle a usted, las seguridades de mi más alta estima y consideración.



  
  
LUIS DENIS ARCE  
Director General  


Al Honorable Señor  
**DOMILUIS DOMÍGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente.  
Ciudad-



LA/IF/xg

Gobierno de la República de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Roberto  
Caicedo Duque

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 19-NOV-1949

LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, CHEPIGANA

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 20-OCT-2017

EXPIRA: 20-OCT-2027

PA  
N  
A  
M  
A



5-7-576

Receptor de este trámite  
Roberto Caicedo Duque  
26/10/2023

